



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
URBANO DE MEXICALI (FIDUM)**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
SESIÓN ESPECIAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE 2022.  
ACTA No. CTF04SEOT20222710**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas, con seis minutos, del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 36 al 50 del Reglamento de la misma Ley de Transparencia; artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2022 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, que corresponde al año dos mil veintidós, en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 850, Local 05, de la Colonia Zona Industrial en esta ciudad, se encuentran presentes, y presidiendo la sesión, la C. Alicia Hernández Reyes, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Licenciado Antonio Jacobo Heredia, como Vocal del Comité de Transparencia, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 2, procedimientos de adjudicación directa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas correspondientes a las facturas con número de folio 77A y 78A, así como aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Coordinación de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXI inciso 3, presupuesto asignado cuenta pública, respecto de una versión pública correspondiente a la Balanza de comprobación del tercer trimestre del ejercicio 2022, así como la aprobación de la versión pública con los datos omitidos clasificados como confidenciales.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Coordinación de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXIV, resultado de auditorías realizadas, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas relativas a documentos identificados como oficio OD-0686/22 y oficio OD-0810/22 referentes a solvatación de observaciones realizada a FIDUM, así como la aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.
6. Clausura de la sesión



La Presidenta del Comité de Transparencia, da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2022 del Comité de Transparencia del FIDUM, agradeciendo la asistencia de los presentes; acto seguido, y como **PRIMER punto** del Orden del Día, *Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal*, otorga el uso de la voz al Secretario Técnico, quien procede a la revisión de la lista de asistencia previamente suscrita por los presentes, misma que pasa a formar parte integrante del acta, y manifiesta a la Presidenta, que se encuentran presentes tres integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto de los tres que lo integran.

Acto seguido, y habiéndose constatado la asistencia de todos los servidores públicos cuyos nombres obran en el proemio de esta acta, mismos que fueron convocados a esta sesión, y habiéndose confirmado la existencia de quorum legal, se declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2022 del Comité de Transparencia del FIDUM, por lo que todos los acuerdos que se lleguen a tomar serán válidos y surtirán pleno efecto.

Se procede al desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, Lectura y en su caso, aprobación del orden del día; concluida la exposición del orden del día preestablecido, y una vez revisados y con pleno conocimiento de los temas que se habrán de tratar en la sesión, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema y sin ningún asunto por incorporar, se llega al siguiente **ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-01**.

**ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-01.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.

Desahogados los puntos I y II del orden del día, se da inicio al desahogo del **TERCER punto. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 2, procedimientos de adjudicación directa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas correspondientes a las facturas con número de folio 77A y 78A, así como aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.**

En desahogo del **TERCER punto**, la presidenta informa que, el Departamento Técnico en su carácter de unidad administrativa del Sujeto Obligado FIDUM, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia; y dando cumplimiento al artículo 81 fracción XXVIII inciso 2 Procedimientos de adjudicación directa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicitó la aprobación de clasificación de información confidencial de datos patrimoniales, número de cuenta bancaria y clave interbancaria de personas físicas y morales, dato considerado como información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; datos que fueron omitidos en las versiones públicas correspondientes a las facturas con número de folio 77A y 78A, así como la aprobación de las versiones públicas referidas; la información debe ser protegida y resguardada por el sujeto obligado, siendo así que el departamento técnico determinó clasificar



como confidencial dicha información y la elaboración de las versiones públicas; por consiguiente, el Comité de Transparencia del FIDUM, es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad que realicen las unidades y la facultad de aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes, que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales que el sujeto obligado elabora a través de sus áreas.

Sin comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-02**.

**ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-02.** Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 54 y Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Sexagésimo segundo inciso "b", de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. EL Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad de votos la clasificación de información confidencial propuesta y la aprobación de las versiones públicas de las facturas con número de folio 77A y 78A referidas con los datos omitidos como confidenciales.**

En desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Coordinación de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXI inciso 3, presupuesto asignado cuenta pública, respecto de una versión pública correspondiente a la Balanza de comprobación del tercer trimestre del ejercicio 2022, así como la aprobación de la versión pública con los datos omitidos clasificados como confidenciales.** La presidenta informa que, la Coordinación de Administración y Finanzas en su carácter de unidad administrativa del FIDUM, con las atribuciones que le corresponden de la Ley en materia de Transparencia; dando cumplimiento al artículo 81 fracción XXI inciso 3, presupuesto asignado cuenta pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicitó la aprobación de clasificación de información confidencial en la Balanza de comprobación del tercer trimestre del ejercicio 2022, de datos personales identificativos, nombre de personas físicas clientes de Fidum, y datos patrimoniales, identificación del predio de personas morales clientes de Fidum, datos considerados como confidenciales; en ambos casos aplicando la disociación de datos para no afectar a los clientes de este sujeto obligado; así como la aprobación de la versión pública del documento referido; la información confidencial debe ser protegida y resguardada por el sujeto obligado, siendo así que la Coordinación de Administración y Finanzas, determinó clasificar como confidencial dicha información y la elaboración de la versión pública; por lo anterior, el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad que realicen las unidades y la facultad de aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes, que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales que las áreas del sujeto obligado elaboren.

No existiendo comentario al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-03**.



**ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-03.** Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 54 y Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Sexagésimo segundo inciso "b", de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. EL Comité de Transparencia aprueba por unanimidad de votos, **la clasificación de información confidencial propuesta y la aprobación de la versión pública de la Balanza de comprobación del tercer trimestre del ejercicio 2022, con los datos omitidos como confidenciales.**

**QUINTO** punto del orden del día, **Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Coordinación de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXIV, resultado de auditorías realizadas, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas relativas a documentos identificados como oficio OD-0686/22 y oficio OD-0810/22 referentes a solvatación de observaciones realizada a FIDUM, así como la aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.**

En uso de la palabra la presidenta manifiesta que la Coordinación de Administración y Finanzas, como unidad administrativa del FIDUM, con las atribuciones que le confiere la Ley en materia de Transparencia, y dando cumplimiento al artículo 81 fracción XXIV, resultado de auditorías realizadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicitó la aprobación de clasificación de información confidencial de dos documentos identificados como oficio OD-0686/22 y oficio OD-0810/22 referentes a solventaciones de observaciones realizadas a FIDUM, de datos identificativos, nombre de personas físicas que no son servidores públicos, datos que se consideran como información confidencial; es así que la Coordinación de Administración y Finanzas, determinó clasificar como confidencial dicha información y la elaboración de las versiones públicas; en virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad que realicen las unidades, así como de las versiones públicas de documentos o expedientes, que contengan partes o secciones reservadas o confidenciales que las áreas del sujeto obligado elaboren.

Sin comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-04.**

**ACUERDO ACT-SEOTCTF04-27102022-04.** Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 54 y Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Sexagésimo segundo inciso "b", de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. EL Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad de votos la clasificación de información confidencial propuesta y la aprobación de las versiones públicas de los documentos identificados como oficio OD-0686/22 y oficio OD-0810/22 referidos, con los datos omitidos como confidenciales.**



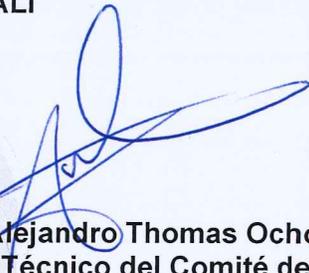
Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, **Clausura de la Sesión**. Desahogados cada uno de los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2022 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Así lo acordaron y firman:

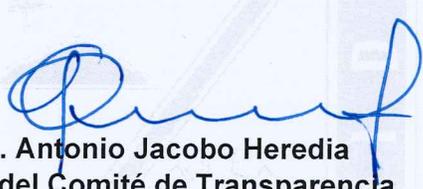
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL  
DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**



**C. Alicia Hernández Reyes**  
Presidenta del Comité de Transparencia



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia

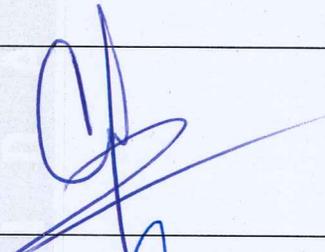


**Lic. Antonio Jacobo Heredia**  
Vocal del Comité de Transparencia



**FIDUM**FIDEICOMISO PARA  
EL DESARROLLO URBANO  
DE MEXICALIFIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
URBANO DE MEXICALICOMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022  
SESIÓN ESPECIAL DE OBLIGACIONES  
DE TRANSPARENCIA.Jueves 27 de octubre de 2022.  
Hora 16:00 horas.Sala de Juntas del FIDUM  
24 Ayuntamiento de Mexicali

## Lista de Asistencia

<b>ALICIA HERNÁNDEZ REYES</b> Presidenta del Comité de Transparencia del FIDUM	
<b>LIC. HÉCTOR ALEJANDRO THOMAS OCHOA</b> , Secretario Técnico del Comité de Transparencia del FIDUM	
<b>LIC. ANTONIO JACOBO HEREDIA</b> Vocal del Comité de Transparencia del FIDUM	

